

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 169

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Dictamen de Comisión N° 6 - se expide sobre proyecto de Resolución presentado por el Bloque Mianxa U.P.F.-A.V. sobre adjudicación de Tierras Fiscales.*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION N° \_\_\_\_\_

*Antecedente. N° 162.*

Orden del Día N° \_\_\_\_\_

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL, VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES, al expedirse sobre el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ALIANZA UPF -AV, referente a la solicitud de informes al Poder Ejecutivo Territorial, sobre la adjudicación de tierras fiscales; Os aconseja le prestéis aprobación en la forma que se detalla "ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que // por donde corresponda, se sirva informar a ésta Cámara, lo siguiente: / 1º.- Nómina de adjudicatarios de tierras fiscales urbanas en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, desde el 24 de marzo de 1976 a la fecha.-/ 2º.- Si los Adjudicatarios de las tierras fiscales en el período señalado precedentemente, eran al momento de la adjudicación titulares de otros bienes inmuebles, ya sean estos particulares o fiscales.-"-----

Sala de la Comisión, 25 de julio de 1984.-

  
ENZO MAGALDI

  
JORGE BERICUA

  
DORA CHELALICHE

  
AIDA CHAVES DE BASANTA

  
ENRIQUE BRISIGHELLI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que por donde corresponda, se sirva informar a esta Cámara, lo siguiente:

- 1º - Nómina de adjudicatarios de tierras fiscales urbanas en las / ciudades de Río Grande y Ushuaia, desde el 24 de Marzo de 1976 a la fecha.
- 2º - Si los adjudicatarios de las tierras fiscales en el período señalado precedentemente, ~~se~~ eran al momento de la adjudicación titulares de otros bienes inmuebles, ya sean éstos particulares o fiscales.
- 3º - Requisitos que se exigen para la adjudicación de tierras fiscales urbanas.

HORACIO SANDOVAL  
PRESIDENTE  
BLOQUE ALIANZA UPF - AV

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Uno de los más graves inconvenientes que viene soportando el / habitante de este Territorio, y que indudablemente ha conspirado en buena medida contra el asentamiento poblacional, lo constituye desde hace mucho tiempo, la falta de un plan ordenado de adjudicación de tierras fiscales urbanas. Trámites burocráticos y distintos requisitos paralizaban y desalentaban las aspiraciones de quienes en un / tiempo razonable esperaban contar con la tierra solicitada. Es cierto que en los últimos tiempos, algunas medidas oficiales han provocado una mayor agilidad en la tramitación, pero entendemos señor Presidente que si se quiere trabajar en función de una de las premisas básicas para estas latitudes - que tanto se declama desde hace ya / mucho tiempo - como es, poblar, ocupar espacios vacíos y en definitiva concretar en los hechos la definición de soberanía, aún resta mucho por hacer.

En virtud de estas razones, la Honorable Legislatura Territorial solicita al Poder Ejecutivo de Tierra del Fuego, el presente informe.

A la Comisión de Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales Urbanas.-

USHUAIA, de Julio de 1984.-

HORACIO SANDOVAL  
PRESIDENTE  
BLOQUE ALIANZA UPF - AV